



APRUEBASE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA A DIRECTORA CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA"

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2283

CHILLÁN VIEJO, 05 JUL 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

Decreto Alcaldicio (S) N° 422 del 28.02.2011, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña **CAROLINA ANDREA RIVERA ACUÑA**, Kinesióloga, C. de Identidad N° 13.178.866-5.

Decreto Alcaldicio que designa a Doña **CAROLINA ANDREA RIVERA ACUÑA**, Kinesióloga, C. de Identidad N° [REDACTED] como Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, a contar del 01 de julio de 2017.

Decreto Alcaldicio (S) N° 4270 del 23.12.2016, el cual aprueba presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

Decreto Alcaldicio N° 799 del 08.03.2017 el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- APRUEBASE a Doña **CAROLINA ANDREA RIVERA ACUÑA**, Rut: N° [REDACTED] categoría B, desde el 01 de julio y hasta la Resolución del Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos de Directoras de los Establecimientos de Salud, una asignación se responsabilidad Directiva de un 30 % de la suma del sueldo base y la Asignación de atención primaria sobre las 44 horas de Dirección del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

2.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/HHH/OES/AHM/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta de Remuneraciones mes de julio de 2017, Carpeta RRHH, Dpto. de Salud Municipal, Oficina de Partes